



CONCEJO DELIBERANTE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 24 de Julio de 2025.-

Ordenanza N°: 0372/2025 (MODIFICACION CODIGO TRIBUTARIO)

Visto:

El Proyecto del DEM, Ordenanza Tributaria N° 355 (Relacionada Ord n° 359: Exptes 0067; 0071 / 25 HCD - Expte N° 0094/25 HCD) y;

Considerando:

Que la dinámica de las actividades que generan la aplicación de la Ordenanza del Código Tributario Municipal.-

Que, en consecuencia del visto, es necesario ampliar las actividades y alícuotas del Código Tributario Municipal.

Que, por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Agréguese al Artículo 2º del Código Tributario Municipal el inciso "I" con su correspondiente alícuota.-

Artículo 2º: Asignese al inciso agregado en el artículo anterior la actividad de "Depósitos / Distribuidoras de Mercaderías sin Venta Minorista al Público".

Artículo 3º: Asignese a la actividad incorporada una alícuota del cero ochenta y cuatro por ciento (0.84%).-

Artículo 4º: Dese a Promuigar, Comuníquese, Publíquese y en estado Archivese.-
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Estancia Grande el 24 de Julio de 2025.- ~~MANUSCRITO "24" VALE~~



Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande

MARTA ROMICA
Oficial
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

